



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

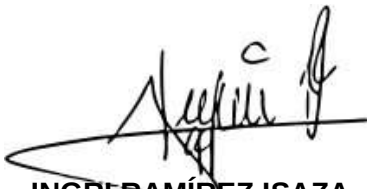
Medellín, treinta y uno de enero dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00020 00**
DEMANDANTE: ROBERTO RODRIGUEZ CORRALES
DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A.

Señora Jueza: Conforme al auto que antecede mediante el cual se aprobó la liquidación de crédito, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo de la DEMANDADA, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 304.684
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 304.684

En letras: trescientos cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos ml.


INGRI RAMÍREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de enero dos mil veinticuatro

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por ROBERTO RODRIGUEZ CORRALES, contra PROTECCIÓN S.A., al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

Revisado el portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230004063419, por valor de \$ 4.062.464,00, tal y como se evidencia en el pantallazo de depósitos judiciales anexo al presente auto:

**Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	4590424	Nombre	ROBERTO RODRIGUEZ CORRALES	
						Número de Títulos 1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230004063419	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	29/05/2023	NO APLICA	\$ 4.062.464,00
Total Valor						\$ 4.062.464,00

Por lo tanto, se REQUIERE a la parte ejecutante para que informe al Despacho a nombre de quien realizar la entrega, advirtiéndole desde ya que, si desean la entrega por abono a cuenta, alleguen certificado bancario vigente, pues el que se encuentra en el plenario es del año 2022 (f.21).

Corolario de lo expuesto, el presente proceso aun tiene un saldo pendiente de pago a favor de la parte accionante, esto es la suma de \$304.684 correspondientes a las costas del presente proceso ejecutivo.

Finalmente, a folio 23 (Liquidación de Crédito parte ejecutante) el apoderado judicial de la parte actora, solicitó oficiar a la CIFIN TRANSUNION para que certifique los productos que

actualmente figuren a nombre de la ejecutada PROTECCION S.A. con NIT. 800.138.188-1 en las entidades del sistema financiero, el Despacho accederá a dicha petición. Líbrese por secretaría el respectivo oficio cuya gestión quedara a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º015 del 01 de febrero de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaría